

Replica di Antonio Viana – 23/11/2021

El doctor Tommaso Borri resume adecuadamente las causas de cesación en el oficio del romano pontífice, con las cuatro hipótesis contempladas históricamente: muerte, renuncia, incapacidad total (inhabilitas) y herejía. Las dos últimas causas no están contempladas por la legislación canónica vigente. En concreto, el doctor Borri plantea la oportunidad de que sea promulgada una norma que prevea, siquiera de manera general, la cuestión de la pérdida del oficio papal por herejía manifiesta y pública.

En el grupo de estudio consideramos que no es necesario ni oportuno preparar normas sobre la cesación del romano pontífice por herejía. La cuestión teológica y canónica del papa haereticus ha evolucionado históricamente hasta la celebración del Vaticano I. Después de ese Concilio, la quaestio ha desaparecido prácticamente del debate, aunque subiste como difícil hipótesis desde el punto de vista jurídico. La doctrina y el debate históricos sobre el papa haereticus es anterior al Vaticano I y su enseñanza sobre la infalibilidad, que obliga a discutir la compatibilidad dogmática de esta última con la posibilidad de que el papa caiga en herejía. Es necesaria una explicación teológica actualizada de esta problemática y de la misma posibilidad de un papa en herejía. Por eso, pensamos que mientras esa explicación no se dé, sería temerario y prematuro preparar cualquier proyecto sobre la materia. Además, en caso contrario, se plantearían cuestiones procedimentales y sustanciales de muy difícil solución, como la misma propuesta reconoce.

Replica di Geraldina Boni – 25/11/2021

È invero plausibile e molto tematizzata in dottrina l'affermazione secondo cui 'il carisma dell'infalibilità implica che il papa non possa definire *ex cathedra* una dottrina erronea, ma non implica ch'egli non possa altrimenti cadere in errore e anche in eresia': la questione teologica è aperta e quanto mai spinosa. Reputo tuttavia che la norma proposta, così come formulata (andrebbe comunque sostituito, credo, il termine 'dignità' con 'ufficio'), creerebbe dal punto di vista giuridico più problemi di quanti sarebbe in grado di risolvere: di accertamento dell'eresia con quei caratteri, di procedura, di dichiarazione, di effetti. Resto quindi dell'idea che non sia opportuna l'inclusione di una norma di tale tenore e rimando ad un recente volume ove l'argomento è di nuovo ampiamente affrontato: *La déposition du pape hérétique. Lieux théologiques, modèles canoniques, enjeux constitutionnels*, sous la direction de Cyrille Dounot, Nicolas Warembourg et Boris Bernabé, Éditions mare & martin Presses universitaires de Sceaux, 2019.